



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0046-2022-MDCH

Chongoyape, 07 de abril del 2022.

VISTO:

El Oficio N° 006-L.D.D.F.CH-2022 de fecha 23 de febrero del 2021 emitido por presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Chongoyape, el Informe N° 118-2022-MSCH/DSSYC-SCR de fecha 14 de marzo del 2022 emitido por la División de Servicios Sociales y Comunales, el Informe Legal N° 0020-2022-MDCH/AL de fecha 28 de marzo del 2022 emitido por el Asesor legal de la municipalidad, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de marzo del 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del Distrito de Chongoyape, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 39° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)" ; siendo concordante con lo indicado en el numeral 8 del artículo 9 de la citada norma, el cual precisa que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 006-L.D.D.F.CH-2022 de fecha 23 de febrero del 2021 el presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Chongoyape solicita en sesión de uso el estadio municipal para el desarrollo del Campeonato de Primera División L.D.D.F. - CH Copa Perú, cuyo campeonato se desarrollará desde el día domingo 26 de marzo hasta el 29 de mayo del 2022 a partir de las 8:00 am hasta las 6:00 p.m. cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad dictaminada por el gobierno central.

Que, mediante Informe N° 118-2022-MSCH/DSSYC-SCR de fecha 14 de marzo del 2022 emitido por la División de Servicios Sociales y Comunales solicita que la Unidad de Asesoría Jurídica emita un informe de la sesión en uso del estadio municipal para el desarrollo del campeonato de la Primera División de la Liga Distrital de Fútbol de Chongoyape, considerando que existen solicitudes para partidos oficiales del Club Juan Aurich de Chiclayo y del Pirata Fútbol Club.

Que, mediante Informe Legal N° 020-2022-MDCH/AL de fecha 28 de marzo del 2022 emitido por el Asesor legal de la municipalidad, opina: i) Qué es procedente que la Municipalidad Distrital de Chongoyape por intermedio de su alcalde distrital suscriba o célebre CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL previa aprobación del CONCEJO MUNICIPAL, ii) Qué es viable la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la Municipalidad Distrital de Chongoyape y la LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CHONGOYAPE, con el objeto de fomentar el desarrollo del deporte.

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo. Chongoyape Avanza"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 por la Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Chongoyape, por UNANIMIDAD,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR;** la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la Municipalidad Distrital de Chongoyape y el LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CHONGOYAPE.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR;** a la Gerencia Municipal, para que, en coordinación con las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR;** a las áreas competentes con el presente Acuerdo de Concejo Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE
ROGER W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE